



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 16 de Mayo de 1977.-

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

167 - 77

Expte. n° 25.060/77

VISTO:

Los requerimientos docentes de la carrera del Profesorado en Historia y Geografía para la Enseñanza Media, Especial y Terciaria de la Sede Regional de Tartagal; teniendo en cuenta que los profesionales propuestos reúnen las condiciones académicas para los cargos a cubrir; atento a lo informado por / Dirección General de Administración como asimismo lo aconsejado por el Departamento de Humanidades y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Designar interinamente a partir del 16 de Mayo del año en curso y hasta el 30 de Abril de 1978, al siguiente personal docente como Jefe / de Trabajos Prácticos con dedicación simple para el dictado de las asignaturas que en cada caso se indica de la carrera del Profesorado en Historia y / Geografía para la Enseñanza Media, Especial y Terciaria de la Sede Regional de Tartagal:

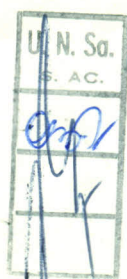
- Prof. Héctor Arturo Juan de la Cruz CABOT, L.E. n° 8.089.594, para el dictado de la cátedra IDIOMA NACIONAL.
- Prof. María del Valle SIRIANI, L.C. n° 10.910.902, para el dictado de la asignatura GEOGRAFIA DE EUROPA.

ARTICULO 2°.- Establecer que dichos nombramientos se efectúan en las condiciones indicadas por el artículo 58 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654 y condicionadas además al resultado de los trámites a seguirse en cumplimiento de las disposiciones del Poder Ejecutivo Nacional en materia de designaciones, comunicada a esta Casa con fecha 23 de Abril de 1976.

ARTICULO 3°.- Dejar asimismo aclarado que, si dentro del período mencionado en el artículo 1° se cubrieran dichos cargos por vía del concurso, se darán por finalizadas estas designaciones.

ARTICULO 4°.- Imputar los presentes nombramientos en las respectivas partidas presupuestarias de la Sede Regional de Tartagal.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA  
SECRETARIO ACADEMICO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA  
RECTOR